

Recurso reposición y en subsidio apelación RAD: 11001400306520190143900

HERNAN SANABRIA <hernan_sanabria43@hotmail.com>

Vie 13/08/2021 16:34

Para: Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION LUZ.pdf;

Señor Juez: Adjunto en formato PDF recurso de reposición y en subsidio apelación.
Con todo respeto, HERNAN DARIO SANABRIA CRUZ C.C.N° 351.652 y T.P.N° 41.062 del C.S.J.



Libre de virus. www.avast.com

**SEÑOR
JUEZ 65 CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIAMENTE 47 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
BOGOTA D.C.
E. S. D.**

**REF: EJECUTIVO N° 11001400306520190143900
DEMANDANTE: LUZ NERY FLÓREZ LEON.
DEMANDADO: LUIS ARIEL OLAYA AGUIRRE Y OTRO.**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO
APELACION.**

HERNAN DARIO SANABRIA CRUZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de ENDOSATARIO EN PROCURACION AL COBRO JUDICIAL de la señora LUZ NERY FLÓREZ LEON, con el respeto acostumbrado manifiesto al Señor Juez, que **INTERONGO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION**, en contra de la providencia calendada 10 de agosto del año 2021, con el fin de que se **REVOQUE Y EN SU LUGAR SE CONTINUE CON EL TRAMITE DEL PROCESO.**

Los motivos de inconformidad con la providencia que decretó la terminación del proceso por desistimiento tacito son los siguientes:

1.- Aunque el suscrito apoderado, no ha informado al Despacho, toda las actividades desarrolladas, lo cierto es que si he estado tratando de dar impulso al proceso, a pesar de las dificultades por la pandemia del COVID-19, por todos conocida me permito, informar que a pesar de haber radicado las medidas cautelares, las mismas no se han podido consolidar tal como lo podemos verificar dentro del expediente, donde aparece registrado en el estado de fecha 30 de octubre de 2019, el embargo del salario del demandado LUIS ARIEL OLAYA AGUIRRE, el cual quedó en turno debido a que ya existía un embargo anterior.

2.- Igualmente en el estado de Diciembre 04 de 2019, aparece que no se registro el embargo del salario del demandado CARLOS JOSE ALARCÓN GARZÓN, debido a que ya no labora en la **SECRETARIA DE MOVILIDAD.**

3.- Como podemos observar no se han podido consumir las medidas cautelares previas, decretadas por el despacho, por lo cual no es procedente decretar el desistimiento tácito.

4.- También he desarrollado las diligencias tendientes a notificar el mandamiento de pago, tal como lo acredito con las certificaciones expedidas por la entidad PRONTO ENVIOS y la citación del Art. 291 del C.G.P. debidamente cotejada de fecha 27 de octubre del 2020. Respecto al Demandado LUIS ARIEL OLAYA AGUIRRE, Si se entrego en el lugar de su domicilio. Respecto al demandado CARLOS JOSE ALARCÓN GARZÓN, no se logro entregar la citación en la dirección aportada, por lo tanto estamos averiguando el lugar de su nuevo domicilio para surtir la notificación.

Por lo anterior, Ruego al Despacho, Revocar el auto y en su lugar ordenar continuar con el tramite del proceso y autorizar la notificación del Art. 292 del C.G.P. en lo que respecta al demandado LUIS ARIEL OLAYA AGUIRRE y el emplazamiento del demandado CARLOS JOSE ALARCÓN GARZÓN, de conformidad con las certificaciones y citaciones que anexo a la presente.

Atentamente,



HERNAN DARIO SANABRIA CRUZ
C.C.N° 351.652 de Pasca
T.P.N° 41.062 del C.S.J
Email: hernan_sanabria43@hotmail.com
Cel: 313 327 1767



BOGOTA - FC
 6775528
 CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ
 NIT.900.310.856-2
 OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVIOS.COM.CO
 www.prontoenvios.com.co
 Res. 0636 de Abril 17 de 2015
 RPOSTAL 0389 MINTIC



Guía No. 300829400935
 291 - Notificación 291
 Radicado: 2019-01439
 Naturaleza: EJECUTIVO

Fecha auto: 0
 Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

Que esta oficina recepciono y despacho un sobre que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente
Nombre: JUZGADO 065 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPI Contacto: cmpi65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Dirección: CARRERA 10 # 14-33 PISO 2 110321 BOGOTA BOGOTA Teléfono: 0 Identificación: C Cedula 110014003065
Datos de destinatario
Nombre: LUIS ARIEL OLAYA AGUIRRE Contacto: 0 Dirección: CALLE 6 B # 80 G-17 IN 5 APTO 501 BOGOTA BOGOTA [CP: 110531] Telefono: 0 Identificación: 0 Observaciones:
Datos de notificación
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 65 CIVIL MUCIPAL TRANSITORIAMENTE 47 PEQUEÑAS CAUSAS Departamento juzgado: CUNDINAMARCA Demandante: LUZ NERY FLOREZ LEON Radicado: 2019-01439 [291 - Notificación 291] Naturaleza: EJECUTIVO Demandado: LUIS ARIEL OLAYA AGUIRRE Notificado: LUIS ARIEL OLAYA AGUIRRE Fecha auto: 0
El envío se pudo entregar: SI Fecha de última gestión: 2020-11-03 13:22:34

BOGOTA - FC

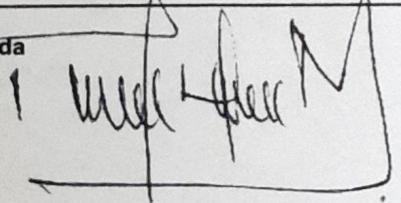
JOB 1144 509-35

	www.prontoenvios.com.co	6775528	NIT.900.310.856-2		Guía: 300829400935	POS
Res. 0636 de Abril 17 de 2015 RPOSTAL 0389 MINTIC	FIN IMPRESION 2020-10-27 13:41:13	FIN ADISION 2020-10-27 13:41:00	OPUSCULO BOGOTA BOGOTA CDO POS 110531	DESTINO BOGOTA BOGOTA CDO POS 110531		
DE: JUZGADO 065 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPI	CONTACTO: CEMPL65BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO		PARA: LUIS ARIEL OLAYA AGUIRRE			
DIRECCION: CARRERA 10 # 14-33 PISO 2	DIRECCION: CALLE 6 B # 80 G-17 IN 5 APTO 501		TELEFONO: 0			
IDENTIFICACION: 110014003065						
TIPO DE ENVIO:			DESTINATARIO O PERSONA QUE RECIBE			
CONTIENE / OBSERVACIONES:			30 OCT 2020 CONJUNTO RES DE LUZ NERY FLOREZ LEON PR. ROSALEDA PH. 157.18			
CAJA () SOBRES () PAQUETE () OTRO () 0						
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 0.00	LETE \$506.00	VALOR TOTAL \$506.00	NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)	
<input type="radio"/> Desconectado <input type="radio"/> Retrasado <input type="radio"/> No recibida <input type="radio"/> No reclamada <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otra			DIRECCION DE ENTREGA: Destinatario: LUIS ARIEL OLAYA AGUIRRE Radicado: 2019-01439			
Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) []			Usuario: PUBLICDICTOS		Guía: 300829400935 Notificación	

Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIDO CON SELLO DE CONJUNTO RESIDENCIAL ROSALEDA . PRONTO ENVIOS CERTIFICA QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35

ENTREGADO SI

Firma autorizada




Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) procesada con FivePostal 2020 BOGOTA COLOMBIA



JUZGADO: 65 CM Transitoria sobre 44 Pequeñas Causas

DIRECCION: Cra. 10 N° 14-33 Piso 2

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.**

Fecha: 27 / 10 / 2020

Señor:

NOMBRE: Luis Ariel Olaya Aguirre

DIRECCIÓN: Calle 63 N° 80 G-17 INT. AP. 501

CIUDAD: Bogotá

No. Del proceso

/ Naturaleza del Proceso

/ fecha de providencia
DD/MM/AAAA

2019-01439

1 Ejecutivo

06-09-2019

Demandante

Demandado

Luz Nesy Florez Leon

Luis Ariel Olaya Aguirre y otro.

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable:

Parte Interesada

Nombres y Apellidos

Hernán David Sandoval Cruz
Nombres y Apellidos

FIRMA

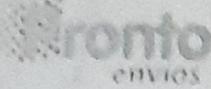
[Firma]
FIRMA



27 OCT 2020

COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 0636

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.



BOGOTA - FC
 6775528
 CRA 50A # 64C-96 B/VILLALUZ
 NIT 900.310.856-2
 OPERACIONES BOGOTA@PRONTOENVIOS.COM.CO
 www.prontoenvios.com.co
 Reg. 0636 de Abril 17 de 2015
 POSTAL 0359 MINTO



Guía No. 300829800935
 291 - Notificación 291
 Radicado: 2019-01439
 Naturaleza: EJECUTIVO

Fecha auto: 06/09/2019

Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

Que esta oficina recepciono y despacho un sobre que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente
 Nombre: JUZGADO 065 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 Contacto: cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Dirección: CARRERA 10 # 14-33 PISO 2 110321 BOGOTA BOGOTA
 Teléfono: 0
 Identificación: C Cedula 110014003065

Datos de destinatario
 Nombre: CARLOS JOSE ALARCON GARZON
 Contacto: 0
 Dirección: CRA 52 A No. 134 A - 22 BOGOTA BOGOTA [CP: 111111]
 Telefono: 0
 Identificación: 0
 Observaciones:

Datos de notificación
 Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA
 Juzgado: JUZGADO 065 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 Departamento juzgado: CUNDINAMARCA
 Demandante: LUZ NERY FLOREZ LEON
 Radicado: 2019-01439 [291 - Notificación 291]
 Naturaleza: EJECUTIVO
 Demandado: CARLOS JOSE ALARCON GARZON
 Notificado: CARLOS JOSE ALARCON GARZON
 Fecha auto: 06/09/2019

El envío se pudo entregar: NO, FI - FALTA INFORMACION, Fecha de última gestión: 2020-10-29 14:09:09

BOGOTA - FC



www.prontoenvios.com.co 6775528 NIT.900.310.856-2



Form. 0636 de Abril 17 de 2015 C.N. 0359 MINTO	F:01 IMPRESION 2020-10-27 14:04:58	F:01 ADMISION 2020-10-27 14:04:58	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POST. 110321	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POST. 111111	Guía: 300829800935	PGS
DE: JUZGADO 065 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y			PARA: CARLOS JOSE ALARCON GARZON			
CONTACTO: CMPL65BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO			CONTACTO: 0			
DIRECCION: CARRERA 10 # 14-33 PISO 2			DIRECCION: CRA 52 A NO. 134 A - 22			
IDENTIFICACION: 110014003065			TELEFONO: 0			
Tipo de Envío:			DESTINATARIO O PERSONA QUE RECIBE			
CONTENIDO / OBSERVACIONES:			Falta Int. Apto			
CAJA(S) SOBRES PAQUETE(S) OTRO(S) 0			20-10-20 10 ~			
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 0.00	FLETE \$500.00	VALOR TOTAL \$500.00	NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)	REMITENTE, NOMBRE LEGAL Y SELLO
<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Refusado <input type="checkbox"/> No recibido <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> Otro			ESTAMPADO DE ENTREGA Lugar: 0 Anillo: 0 Año: 0 Hora: 1 Minutos: 1			

Impreso Por FreePost (www.freepostcolombiano.com) |

Usuario: PUBLICDTOS

Guía: 300829800935 Notificación

Observaciones: EL DIA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 SE SACA EL ENVIO A ZONA Y NO ES EFECTUADA LA ENTREGA PORQUE EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE LE HACE FALTA INFORMACION. FALTA INT Y APTO

ENTREGADO

NO

FI - FALTA INFORMACION

Firma autorizada



www.FreePost.com.co



JUZGADO: 65 C.H. Transitoriamente 47 Reguntas Casos
 DIRECCION: Casa 10 N° 14-33 Piso 2

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
 ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.**

Fecha: 27 / 10 / 2020

Señor:

NOMBRE: Carlos José Alarcón Carzón
 DIRECCIÓN: Csa. 52 R N° 134 A 22
 CIUDAD: Bogotá

No. Del proceso	/ Naturaleza del Proceso	/ fecha de providencia DD/MM/AAAA
<u>2019-01939</u>	<u>ejecutivo</u>	<u>06-09-2019</u>

Demandante

Demandado

Luz Nesy Flores León / Carlos José Alarcón Carzón y otra

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 5 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable:

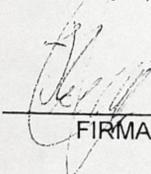
Parte Interesada

Nombres y Apellidos

Hernán Darío Serrano 
 Nombres y Apellidos

27 OCT 2020

FIRMA


 FIRMA

COPIA COTEJADA
 DEL ORIGINAL
 RESOLUCIÓN No. 0636

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003

Rad. 30M: 280285
Fecha: 2019-09-13 13:58PT
Destino: DIRECCIÓN DE JUZGADO MUNICIPAL
No. Folio: 02 - TRANSITO POR COMPETENCIA
Monto: 1 DIME 0
Origen: JUZGADO MUNICIPAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRASITORIAMENTE EN JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJ 18-11127)
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELÉFAX: 2865961.
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 26 de Septiembre de 2019

Oficio No. 03319

Señor
Pagador
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Ciudad.

REF. EJECUTIVO No. 11001400306520190143900
DEMANDANTE: LUZ NERY FLÓREZ LEON C.C. 41.550.832
DEMANDADO: LUIS ARIEL OLAYA AGUIRRE C.C. 79.484.826 Y CARLOS JOSÉ ALARCÓN GARZÓN C.C. 3.096.921

De manera atenta me permito comunicar a Usted, que mediante auto de fecha 06 de Septiembre de 2019, se decretó el **EMBARGO** de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual, que devengue **CARLOS JOSÉ ALARCÓN GARZÓN** como empleado al servicio de esa entidad.

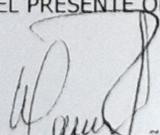
Limítese la medida cautelar a la suma de \$ 30.000.000 oo M/cte

En consecuencia, proceda a retener y consignar a órdenes de este Juzgado la proporción correspondiente en el **Banco Agrario de Colombia, Cuenta No. 110012041065, Sección de Depósitos Judiciales**, dentro de los cinco (5) días siguientes de efectuado el pago de cada mes, so pena de hacerse merecedor a las sanciones y multas previstas en el artículo 593 del C.G.P.

Al contestar favor citar el proceso de la referencia.

CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,


JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario



*La persona Carlos José Alarcón Garzón
NO HACE PARTE DE LA PLANTA DEL
PERSONAL DEL (SIA)*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRASITORIAMENTE EN JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJ 18-11127)
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELÉFAX: 2865961.
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. 26 de Septiembre de 2019

Oficio No. 03318

Señor

Pagador

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

Ciudad.

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
Radicación# 1-2019-24055 Fecha 2019-10-02 16:18 PRO 118534
Tercero (ATM068039) JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL
Dependencia DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Trámite Remisión de Documentos GDOCS

REF. EJECUTIVO No.11001400306520190143900

DEMANDANTE: LUZ NERY FLÓREZ LEON C.C. 41.550.832

**DEMANDADO: LUIS ARIEL OLAYA AGUIRRE C.C. 79.484.826 Y CARLOS JOSÉ
ALARCÓN GARZÓN C.C. 3.096.921**

De manera atenta me permito comunicar a Usted, que mediante auto de fecha 06 de Septiembre de 2019, se decretó el **EMBARGO** de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual, que devengue **LUIS ARIEL OLAYA AGUIRRE** como empleado al servicio de esa entidad.

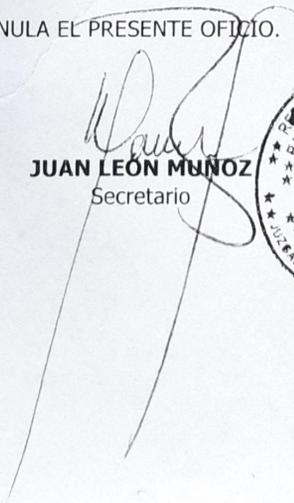
Limítese la medida cautelar a la suma de \$ 30.000.000 oo M/cte

En consecuencia, proceda a retener y consignar a órdenes de este Juzgado la proporción correspondiente en el **Banco Agrario de Colombia, Cuenta No. 110012041065, Sección de Depósitos Judiciales**, dentro de los cinco (5) días siguientes de efectuado el pago de cada mes, so pena de hacerse merecedor a las sanciones y multas previstas en el artículo 593 del C.G.P.

Al contestar favor citar el proceso de la referencia.

CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,


JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario

